

**ÍTEM No. 10 MOTOCICLETAS DE 650 A 750 CC – UNIFORMADA - PONAL**

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<b>CANTIDAD</b>	147
<b>CILINDRAJE (Comercial)</b>	De seiscientos cincuenta (650) a setecientos cincuenta (750)CC.
<b>TIPO</b>	Doble propósito o enduro.
<b>MODELO</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega.
<b>MOTOR</b>	Cuatro (4) tiempos refrigerados por aire o por líquido.
<b>POTENCIA</b>	Mínimo cuarenta y cuatro (44) hp.
<b>SISTEMA DE ARRANQUE</b>	Eléctrico.
<b>COMBUSTIBLE</b>	Gasolina.
<b>ACCIONAR EMBRAGUE</b>	Guaya en el manillar izquierdo.
<b>TIPO EMBRAGUE</b>	Multidisco bañado en aceite.
<b>CAJA DE VELOCIDADES</b>	Mínimo cinco (5) velocidades.
<b>TRANSMISIÓN</b>	Engranaje constante.
<b>CHASIS</b>	Tipo cross o enduro.
<b>SUSPENSIÓN</b>	Delantera: Telescópica, resorte en espiral amortiguador hidráulico o gas Trasera: Amortiguada por aceite, precarga de resorte totalmente ajustable.
<b>FRENO</b>	Delantero: Disco. Trasero: Disco.
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	Batería de doce (12) Voltios
<b>LUCES, LLANTAS Y RINES</b>	Reglamentadas por el Ministerio de Transportes.
<b>TANQUE CON TAPA Y SEGURO</b>	Mínimo doce (12) Litros.
<b>RESERVA DE COMBUSTIBLE</b>	Mínimo dos (2) Litros.
<b>CONTROL DE EMISIONES</b>	Que cumpla con lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
<b>HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA</b>	La suministrada por el fabricante de acuerdo con catálogo, el cual debe contener: Una pinza, o alicate, destornillador mixto, dos llaves boca fija, una copa para bujías, llave para desmonte de las llantas y estuche para la respectiva herramienta.
<b>EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA</b>	<p>Dos (2) cascos compactos (integrales) según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012, que cumplan con la norma europea ECE 22-05, verificación realizada mediante certificación de cumplimiento expedida por el fabricante, tanto para la oferta como para la recepción de lotes.</p> <p>Los cascos con calota externa fabricada y moldeada por inyección en policarbonato, visor moldeado por inyección en policarbonato con protección UV hasta cuatrocientos (400) nanómetros y tratamiento anti rayas, Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable (una superior que dirija el aire al interior de la calota, una inferior que dirija el aire al interior de la mentonera y hacia la superficie interna del visor), extractores de aire en la mentonera y en la parte trasera de la calota.</p> <p>Debe estar provisto de un sistema de cierre de desenganche rápido con la posibilidad de ajustar la longitud de la correa de sujeción, acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia, el poliestireno interno debe ser de un material fácilmente deformable con el fin de absorber los golpes; adicionalmente deberán cumplir con las características establecidas en el reglamenta de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional en cuanto a:</p> <p>Según el instructivo veintiuno (021) del veintiocho (28) de septiembre de 2012, con el escudo de la Policía Nacional en la parte frontal superior, la sigla de la unidad en la parte posterior y el número de identificación en los laterales, deberá usar visera transparente.</p> <p>Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Dos impermeables para motociclista de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica ET-PN-109-A3.</p> <p>Dos chalecos reflectivos tipo cerrado por motocicleta, que cumplan con la especificación técnica ET-PN-029-A2</p> <p>Dos pares de guantes por cada motocicleta, que cumplan con especificación técnica ET-PN-074-A2.</p> <p>Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para la recepción de los lotes producto terminado se realizara inspección de</p>

	<p>condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Dos (02) Body Armor con protecciones en Polipropileno de Alta Densidad, espaldar Removible, protecciones en hombros, codos, espalda, abdomen, región lumbar. Color a convenir con el supervisor del contrato.</p> <p>Dos (02) pares de rodilleras diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida.</p> <p>Maletero de alta resistencia color negro y verde instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.</p>
<b>DEFENSA</b>	<p>Una (01) de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de uno un cuarto (1/4) de diámetro en calibre catorce (14), de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de un cuarto ( 1/4) en forma de "U" que sujete la barra principal delantera del chasis y con un segundo soporte igual al anterior deberá ser sujeta en la parte superior en la misma barra, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte en "U" para la instalación de las luces.</p>
<b>SIRENA COMPACTA</b>	<p>Sirena compacta tipo profesional de treinta (30) Wattios con funciones de microprocesador, con dos (02) tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.</p>
<b>LUCES</b>	<p>Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845.</p> <p>Dos (2) focos direccionales con seis (6) superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de ciento ochenta (180) grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres (03) superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul, material lentes en poli carbonato, voltaje doce (12) V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres (03) luces de mínimo veinticinco (25) amperios.</p>
<b>COLOR</b>	<p>Según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2.012</p>
<b>DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR AVL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entradas digitales dos (02) salida digital una (01).</li> <li>• Entrada detección de ignición.</li> <li>• Transmisión de paquetes vía GPRS (UDP/TCP).</li> <li>• Tecnología para soportar GSM (mensajes SMS ).</li> <li>• Capacidad para programación de eventos (paradas, odómetro, velocidad, etc.).</li> <li>• Quad Band para operación en 850/900/1800/1900 MHz.</li> <li>• Batería interna recargable autonomía mínima de tres (3) horas.</li> <li>• Frecuencia envío de mensajes programable desde quince (15) segundos.</li> <li>• Almacenamiento de registros mayor a tres mil (3.000).</li> <li>• Capacidad de geocercas.</li> <li>• Interfaz de configuración RS doscientos treinta y dos (232).</li> <li>• Protocolos de aplicación PPP, Comando AT, UDP-API, TCP-IP.</li> <li>• Comandos sobre aire: Control de entradas y salidas, intervalos de transmisión, reportes periódicos, reportes de alarmas, reporte de cambios de estado, reporte de odómetro, reporte de distancia.</li> <li>• Deberá ser totalmente compatible con la aplicación creada por la Policía Nacional para el registro y visualización en el SECAD, proveer el suministro del servicio por un año con la empresa que al momento de la adquisición provea el servicio a la Policía Nacional, el cual comenzara a contar a partir del momento que el Grupo de Movilidad certifique su funcionamiento.</li> <li>• Contará con dos (2) antenas GPS y GSM.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<p>Para las motocicletas, el proponente deberá contar con una experiencia en venta de motocicletas, para lo cual en los años 2.010 y/o 2.011 y/o 2.012 y/o 2.013, deberá demostrar ventas en este tipo de elementos, por un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado por ÍTEM, la experiencia será acreditada mediante la presentación de máximo cinco (05) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato) con empresas públicas y/o privadas.</p> <p>La certificación debe contener como mínimo los siguientes datos:</p>

	<p>Razón social. NIT. Nombre del representante legal. Dirección y teléfono. Contrato, fecha y valor. Las certificaciones deberán ir firmadas por el representante legal de la empresa que las expide o por la persona autorizada para ello.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>
--	--

## 2-. REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LAS MOTOCICLETAS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA</b>	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
<b>GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motos ofrecidas por un tiempo mínimo de cinco (5) años.
<b>INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.</li> <li>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.</li> </ul>
<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTO)</b>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la motocicleta por los primeros veinte mil (20.000) kilómetros, sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta veinte mil (20.000) kilómetros, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador, debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinte mil (20.000.) kilómetros y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención, el proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de</p>

	<p>alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <p>a. Razón social.  b. Nombre del representante legal.  c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.  d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.  e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.  f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.</p> <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:  Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional”.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<p><b>CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b></p>	<p>La capacitación se efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas.</p> <p>El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinara el lugar donde se efectuara la misma.</p> <p>El oferente presentara una inducción como mínimo de dos (2) horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la moto.</p>
<p><b>MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b></p>	<p>En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.</p> <p>Por cada moto un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>

### 3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS.

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de de las motos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
La moto debe ser entregada con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional de acuerdo a las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada Moto deberá ser entregada con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la resolución 004775 del 01 de octubre de 2009 del Ministerio de Transporte.
La moto en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las

últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la moto ofrecida en el momento de la oferta.
La moto en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un (01) manual de operación y un (01) manual de mantenimiento preventivo. Un (01) manual de partes y uno (01) de reparación de motor. Para aquellas motos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un (01) solo manual por estos dos (02) conceptos (usuario – preventivo).
Al momento de la entrega de la moto el tanque de combustible debe estar a full.